



AVISO

Por este Ayuntamiento y por los servicios de recogida de basura, se viene observando que hay personas que depositan en los **CONTENEDORES DE BASURA** residuos procedentes de obras menores de demolición y construcción, así como otros materiales derivados de las reparaciones domésticas, muebles y enseres viejos, y se advierte que en dichos contenedores solamente está permitido el depósito de residuos orgánicos de carácter doméstico (basura domiciliaria).

También se ha detectado que en algunas de las **PAPELERAS** que se encuentran en los espacios públicos, se depositan residuos orgánicos de carácter doméstico (basura domiciliaria), y se informa que dichas papeleras sirven para depositar residuos de pequeño volumen tales como papeles, envoltorios, pañuelos de papel, cáscaras, chicles, etc. con el fin de prevenir el ensuciamiento de las vías y espacios públicos urbanos.

Se informa que los ciudadanos están obligados a efectuar la clasificación domiciliaria de sus residuos, así como a efectuar su depósito en los contenedores o sistemas habilitados al efecto, realizando este en óptimas condiciones, depositando los residuos inorgánicos (vidrio, plástico, cartón, papel y envases metálicos) en los puntos limpios que existen en el municipio.

Se advierte que este Ayuntamiento, con el fin de proteger la salud humana y la calidad de vida de la población, así como promover la preservación y protección del medio ambiente, incoará el oportuno expediente sancionador contra toda persona que no respete las normas referidas a los residuos urbanos.